

# CÉDULA

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 04 CUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CUATRO MINUTOS DEL DÍA QUE SE ACTÚA PROCEDO A FIJAR LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A TERCEROS EN LOS TABLEROS FÍSICOS NOTIFICADORES Y EN ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL Y EN LA PAGINA OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO COPIA DEL JUICIO INTERPUESTO, PARA ASÍ CONSIDERARLO DENTRO DEL PLAZO DE (72) SETENTA Y DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE FIJACIÓN DE LA PRESENTE CEDULA, COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL O ANTE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A DEDUCIR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

- - ASÍ LO NOTIFICÓ EL ACTUARIO, LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX, DOY FE.-

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO TUARIA

EXPEDIENTE TEEH-JDC-034/2024.
PERSONAS ACTORAS: GUADALUPE ABIGAIL
FERNANDEZ ZAMORANO
AUTORIDADES
RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL
Y OTROS.



CC. MAGISTRADOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE.

LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en mi carácter de TITULAR DEL AREA JURIDICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, personalidad que acredito con la copia certificada, por el Secretario General Municipal del H. ayuntamiento de Tlanalapa, Hidalgo, del nombramiento hecho a mi favor por el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, señalando como domicilio de mi parte para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle de Mejía 206, frente a la estación del ferrocarril, de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para recibirlas indistintamente a los Licenciados en Derecho JUAN JOSE ACEVEDO LOPEZ, LEONARDO MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ Y MARIA GUADALUPE ALVARADO ORTEGA, autorizando también para recibirlas los medios electrónicos consistentes en el correo electrónico: leonardo\_hernandez\_hernandez@hotmail.com y el número de celular 7751550612, respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 343, 344, 347, 349, 350 y demás relativos y aplicable del Código Electoral en Vigor, y estando en tiempo y forma vengo a interponer el RECURSO DE APELACION en contra de la RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA de fecha 26 de marzo del 2024, dictada dentro del expediente citado al rubro, y que me fue notificada el día 29 de marzo del 2024, causándome agravios, la sentencia definitiva impugnada, lo establecido en el CONCIDERANDO QUINTO, en sus puntos 3, 6 y 7, así como los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO expresando los AGRAVIOS que me causa la resolución impugnada en los siguientes términos:

PRIMER AGRAVIO. - Me causa agravio el considerando Quinto, en su punto marcado con el número 3, ya que el suscrito hizo entrega a la actora en este juicio de la relación de expedientes y juicios que enfrenta el H. Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, mediante un escrito de 4 fojas tamaño oficio escrita por una sola de sus partes, mismo que fue firmado de recibido por parte de la Asamblea del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, de recibido con fecha 26 de febrero del año 2024, haciendo notar que en la parte inferior, del lado izquierdo de la primera hoja firmo de recibido la actora, y no hizo del conocimiento a este H. Tribunal de tal circunstancia, por lo que me causa agravio el considerando quinto por las razonas expresadas en este escrito.

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE RECIBE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.-ORIGINAL DE ESCRITO RELATIVO AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-034/2024, QUE DICE CONTENER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA. DIRIGIDO A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SUSCRITO POR EL C. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ. CONSISTENTE EN 03 TRES FOJAS. MEDIANTE EL CUAL SE ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- 2.- ORIGINAL DE ESCRITO DIRIGIDO A GUADALUPE ABIGAIL FERNÁNDEZ ZAMORANO EN SU CALIDAD DE SINDICO SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA, HGO. SUSCRITO POR EL LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ. CONSISTENTE EN 02 DOS FOJAS.
- 3.-COPIAS SIMPLES DE DIVERSA INFORMACION. CONSISTENTE EN 02 DOS FOJAS.

4.-ORIGINAL DE NOMBRAMIENTO JURIDICO. CONSISTENTE EN 01 UNA FOJA.

OFICIALÍA DE PARTES

LIC. MICAELA ORTEGA PÉREZ

Por lo que se debe revocar la resolución impugnada y dictar una nueva resolución en la que se tenga al suscrito, por cumplido lo solicitado por la actora y sobreseer el presente juicio al quedar sin materia.

SEGUNDO AGRAVIO. - Me causa agravio el considerando Quinto, en su punto marcado con el número 6, al considerar este Tribunal fundado el planteamiento hecho por la parte actora, pues repito el suscrito hizo entrega a la actora en este juicio de la relación de expedientes y juicios que enfrenta el H. Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, mediante un escrito de 4 cuatro fojas tamaño oficio escrita por una sola de sus partes, mismo que fue firmado de recibido por parte de la Asamblea del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, de recibido con fecha 26 de febrero del año 2024, haciendo notar que en la parte inferior, del lado izquierdo de la primera hoja firmo de recibido la actora, y no hizo del conocimiento a este H. Tribunal de tal circunstancia, por lo que me causa agravio el considerando quinto por las razonas expresadas en este escrito.

Por lo que se debe revocar la resolución impugnada y dictar una nueva resolución en la que se tenga por cumplido lo solicitado por la actora y sobreseer el presente juicio al quedar sin materia.

TERCER AGRAVIO. - Me causa agravio el considerando Quinto, en su punto marcado con el número 7, en los mismos términos de los agravios que anteceden.

CUARTO AGRAVIO. - Me causan agravio los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la resolución impugnada, en razón a que como ya lo manifesté e insisto en los agravios que anteceden, he dado el cabal cumplimiento a lo solicitado por la actora como lo demuestro con la hoja de acuse de recibido por parte de la H. Asamblea del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo.

Por lo se revoque la sentencia dictada en el presente expediente y dictar una nueva resolución en la que se tenga al suscrito, por cumplido lo solicitado por la actora y sobreseer el presente juicio al quedar sin materia.

#### PRUEBAS:

1.- La instrumental de actuaciones consistente en todo lo actuado en el presente incidente, en su doble aspecto legal y humano en cuanto nos favorezcan.

Prueba con lo que se demuestra lo afirmado en los agravios de este recurso de apelación.

2.- La presuncional en los mismos términos de la probanza que antecede.

Prueba con lo que se demuestra lo afirmado en los agravios de este recurso de apelación.

 La documental consistente en el escrito que tiene la relación de expedientes y juicios que enfrenta el H. Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, mediante un escrito de 4 fojas tamaño oficio escrita por una sola de sus partes, mismo que fue firmado de recibido por parte de la Asamblea del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, de recibido con fecha 26 de febrero del año 2024, haciendo notar que, en la parte inferior, del lado izquierdo de la primera hoja firmo de recibido la actora,

Por lo antes expuesto y fundado;

A USTEDES CC MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO. - Tenerme por presente en términos de este escrito, interponiendo en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria dictada en el presente incidente en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Tenerme por ofrecidas y admitidas las pruebas a que me refiero en este escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ABRIL DEL 2024.

LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

TITULAR DEL AREA JURIDICA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA HIDALGO.

GUADALUPE ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO. SINDICO SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA, HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en mi carácter de titular del Área Jurídica del H. Ayuntamiento de Tlanalapa, Hidalgo, en relación a su oficio de fecha 24 de enero del 2024, dirigido al suscrito, en el cual solicita le sea proporcionada información relativa a los procedimientos judiciales en los que se encuentra relacionado este Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, doy cumplimiento en los siguientes términos:

En cuanto a lo referente en el punto I, del citado oficio, hago de su conocimiento:

Anexo al presente escrito, el listado de los expedientes, en que se encuentra demandado el H. Ayuntamiento de Tlanalapa, Hidalgo, y que se encuentran radicados:

En los Juzgados Federales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Distrito, del estado de Hidalgo, así como su status procesal.

En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, se anexa información de los expedientes que se encuentran en esta instancia.

En el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, se agrega listado de cada uno de los expedientes así como el status de cada uno.

Listado de las carpetas de investigación radicadas en la Fiscalía Anticorrupción del estado de Hidalgo, en las que este H. Ayuntamiento de Tlanalapa se encuentra como víctima.

Causa Penal radicada en el H. Juzgado de Control del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

Haciendo de su conocimiento, que esta área jurídica, no cuenta con expedientes completos en razón a que el jurídico anterior que estuvo al frente hasta el mes de agosto del año 2022, no dejo expediente alguno, ni citaciones, notificaciones, resoluciones, demandas, etc., por lo que se solicitara copias simples de cada expediente en cada instancia, y se le pondrá en conocimiento del costo de cada uno, para efectos de que proporcione a l suscrito las cantidades que resulten y se haga el pago del costo y así proporcionar a usted, las copias de cada expediente.

En cuanto a lo referente en el punto II, del citado oficio antes referido.

Anexa el listado con el status procesal actual de cada expediente, en las instancias judiciales correspondientes, ya referido en el punto que antecede.

Así mismo para no incurrir en duplicidad de actuaciones en los diversos litigios, solicitó a usted en su carácter de Sindico Procurador Suplente en funciones de este H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, me informe por escrito a la brevedad, tal y como lo dispone la ley aplicable, en que expedientes seguiré como Titular del Jurídico de este H. Municipio, haciéndome cargo, o en cuale expedientes se hará cargo su asesor jurídico particular, tal y como lo está haciendo en las carpeta de investigación en las que se apersono sin que hasta la fecha me haya dicho nada relacionado a estás carpetas de investigación, y para no incurrir en duplicidad de actuaciones en los diversos litigios, esto en razón a que el día 16 de enero del 2024, aproximadamente a las 9:30 am, me entreviste con usted GUADALUPE ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO, en el interior de la oficina que le fue asignada para desempeñar su cargo como Sindico Procurador Suplente del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, ubicada dentro de la Presidencia Municipal de Tlanalapa, con domicilio bien conocido en Tlanalapa Hidalgo, municipio del mismo nombre, refiriéndome que el motivo de mismo nombre de mismo nom visita con usted, era en relación al oficio girado por la actora con fecha 11 de enero del 2024, dirigido a la anterior Titular del Área Jurídica, y le manifesté, que le entregaría un informe del status actival o de todos los juicios en los que se encontraba involucrado el H. Ayuntamiento de Tlanalapa, que solicitaría se expidieran copias simples de cada expediente y le informaría en su oportunidad del costo de cada expediente para que se realizara el pago al sacar cada juego de copias de cada expediente, pues no se tenían completos en razón a que a la Titular del Jurídico anterior no le

Recibi

S. 40 AB AB / S. 40 BB / S. 40 BB

of Second

Reub. And 26/02/24

hicieron entrega de ningún expediente y solo se contaba con las notificaciones hechas a partir del mes de septiembre del 2022, pues el interior jurídico no entrego ningún expediente, ni dejo expediente alguno.

Entregándole en ese momento dos escritos, uno para la carpeta de investigación y otro para la causa penal, donde se apersonaba en su carácter de Sindico procuradora Suplente del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, uno para la carpeta de investigación número 12-2023-10894, radicada en la mesa 1 de la Fiscalía Anticorrupción y de la causa penal número 425/2023, radicada en el H. Juzgado de Control del Distrito Judicial de Apan Hidalgo, toda vez que se tendría el día 24 de enero del 2024, la audiencia inicial en la que la imputada la Síndico Procurador Propietaria del H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo, la C. María del Pilar Domínguez Rivero, quien se encuentra suspendida de sus funciones por la Contraloría Municipal del citado ayuntamiento.

En los citados escritos elaborados por el Suscrito usted, se apersonaba y me nombraba como su asesor jurídico, para así poder yo, asistirla tanto en la carpeta de investigación referida y que dio origen a la causa penal antes mencionada, refiriéndole sobre la celebración de la próxima audiencia inicial señalada por la Juez de control para el día 24 de enero del 2024, recibiéndome usted, los escritos y antes de leerlos dijo me los firmaría, pero empezó a leerlos y me dijo usted, si podía sacarles foto indicándole el suscrito que sí, les tomo las fotos sin dejar de usar su celular para después manifestarme que no los firmaría que se los llevaría pues lo consultaría con su asesor jurídico particular y al día siguiente me los entregaría, diciendo el suscrito que estaba bien, y le pregunte si tenía su nombramiento y me dijo que hasta ese momento nadie se lo había dado y que no lo tenía.

Al día siguiente 17 de enero del 2024, fui a buscarla a su oficina y no se encontraba usted, la espere por más de una hora no llegaba, le llame por teléfono no contesto, le mande mensaje de WhatsApp y tampoco me contesto, hasta el día siguiente me mando mensaje que ya se había ido a apersonar al juzgado y a la fiscalía anticorrupción.

Como lo acredito con las capturas de las conversaciones vía WhatsApp, que anexo a este escrito como pruebas.

El día 24 de enero del año 2024, usted, GUADALUPE ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO, no acudió al juzgado de control a la audiencia inicial señalada para las 13:00 pm, en que la sindico propietaria tiene el carácter de imputada, hago de su conocimiento que la imputada presento un escrito a las 12:40 pm en la que supuestamente se encontraba enferma de probable covid 19, el suscrito considera que ya sabía la actora, que no iba a presentarse a dicha audiencia inicial la imputada o no le intereso presentarse, demostrando con esto su negligencia y falta de responsabilidad en sus funciones, al menos en este proceso penal.

En razón a lo anterior, solicito me haga saber por escrito, en qué juicios se hará cargo junto con su asesor particular o en cuales seguiré haciéndome cargo como jurídico de este H. Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo.

Hago de su conocimiento que ante la imposibilidad de comunicarme con usted ya que no contesta llamadas ni mensajes, me indique el día y la hora, para efectos de que firme la as carta poder que se requieren para realizar las contestaciones a las demandas que llegaron a partir de su nombramiento como sindico procurador suplente.

ATENTAMENTE.
TLANALAPA, HIDALGO, ENERO DEL 2024

LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ.

CCP. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CCP. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. RELACION DE LOS EXPEDIENTES, QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS, EN LAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES PARTE:

Juzgado Primero de Distrito 1447/2017 Ángel Silva Juárez

1189/2019 Guadalupe García Martínez

330/2020-VI Roberto Ramírez González

321/2020-II Oscar Castillo. Concluido.

456/2020 Santos Álvarez Vidal. En trámite de ejecución de sentencia condenatoria.

482/2020 ENRIQUETA MENDOZA JUAREZ SENTENCIA EJECUTORIADA

272/2021 Claudio Carlos Martínez García. Concluido se pagó el laudo.

406/2023-VIII-B Promovido por Presidente

970/2023-III-A promovido por VIRIDIANA SARABIA CASTILLO, en contra del Presidente Municipal de Tlanalapa y Presidenta del Dif de Tlanalapa, concluido, sobreseído.

Juzgado Tercero de Distrito 123/2020 Eréndira Susana Hernández Blancas. Concluido.

241/2020 Alejandro Martínez Silva. En ejecución de sentencia.

938/2020 Moisés García Guarneros pago sentencias 18 de abril 2022 63,573.34. concluido.

918/2021-4 JOSE LUIS CERON RONQUILLO SENTENCIA PAGADA. Concluido.

1832/2023-II-B. promovido por JOSE BRAULIO SALOMON PORTILLO CALDERON, para efectos de que se realice por su conducto un Procedimiento de Responsabilidad en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALONSO CARRASCO, quien se desempeña como oficial de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Tlanalapa estado de Hidalgo. En trámite.

2127/2023-3-B Promovido por María del Pilar Domínguez Rivero, relativo al juicio de LA SUSPENSION PROVICIONAL COMO MEDIDA CAUTELAR DE LAS FUNCIONES DE LA LIC. MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ RIVERO, COMO SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HIDALGO, status, aun no se realizan las audiencias incidentales ni la del juicio principal.

Juzgado Cuarto de Distrito

122/2020-II Claudia Lorena Álvarez García. En trámite de ejecución de sentencia.

71/2021-l Oscar Castillo en representación de Axel Orlando muñoz Hernández. Concluido. 1486/2022-VI. Promovido por CRISTOFER ROBERTO VAZQUEZ MEZA en contra del Director de Seguridad Municipal del Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, concluido sobreseído.

1487/2022-VII-1. Promovido por MARIA DEL CARMEN RÍOS GUTIERREZ, en contra del Director de Seguridad Municipal del Ayuntamiento de Tlanalapa Estado de Hidalgo, se encuentras concluido.

Amparo Directo Toluca 344/2023-VII Juzgado Tercero exhorto

H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

EXPEDIENTE TEEH-JDC-078/2022-INC-4. Promovido por MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ RIVERO Y OTROS, en contra de la autoridad responsable PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRO, el cual se encuentra concluido.

#### TRIBUNAL DE ARBITRAJE TLANALAPA

EXP. NUM	. ACTOR
116/2018	ABEL SANCHEZ AVILA
086/2021	Elvia López Espinoza
293/2021	José Luis Cerón Ronquillo
380/2021	Alberto Almaraz Perea, se pagó laudo, concluido.
506/2021	Luis Manuel Juárez Macías
560/2021	Fernando David Becerra Licona
729/2021	Eyleen Berenice González Ortega
730/2021	Emmanuel Hernández Arroyo
782/2021	Paola Roxana Hernández Delgadillo
800/2021	Armanda Reséndiz Olmos
124/2022	Verónica Cipatli Villaurrutia Perales
261/2022	Elvia Vázquez Espinoza
305/2022	Luis Omar Cabañas Vera
153/2023	Juana Margarita Castillo Martínez
227/2023	María Saraí Ramírez Alvarado
228/2023	Yosaret Arivey Baldomino Martínez
229/2023	María Margarita Alvarado Álvarez
230/202	Guadalupe Abigail Fernández Zamorano
378/2023	Selene Herrera Jiménez
/2023	Sindicato de Trabajadores Presidencia

Todos estos expedientes se encuentran en proceso.

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

148/2015 4ta Sala Antonio Carbajal Mendoza y otros Tlanalapa

208/2017 2DA Sala Juan Carlos Nájera Solís Eloxochitlan

191/2022 4ta Sala Hugo Abed Rivero Contreras Tlanalapa

192/2022 1era Sala Erick Alexis Domínguez Rivero. Tlanalapa







# LIC. LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE C. SAUL GARCÍA ORDOÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANALAPA, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 60 FRACCIÓN II, INCISOS A), B), C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - SE ABROGA Y DEJA SIN EFECTO A CUALQUIER NOMBRAMIENTO EMITIDO HACIA SU PERSONA CON ANTERIORIDAD AL PRESENTE.

SEGUNDO. - QUE, CON BASE <mark>A SU</mark>S M<mark>ÉRITOS PROFESIONALES, CA</mark>PACIDAD Y HONESTIDAD, Y UNA VEZ ACORDADO EL PUNTO PREVIO, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO:

## **JURIDICO**

CON LA CERTEZA DE QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR LEAL Y CON EFICIENCIA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE NOMBRAMIENTO SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE Y CONCLUYE CUANDO EL SUSCRITO LO ESTIME NECESARIO Y PERTINENTE. SE EMITE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, PARA LOS EFECTOS Y USO LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

